CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001522

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, - 8 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1970/2022 de la Administradora Municipal; los Decreto Exento N°202/697/2020, N°202/1359/2019 y N°202/1143/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1143/2022, se aprobó el **ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito con la sociedad **MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LTDA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el **ADDENDUM CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito con fecha 17 de octubre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **SOCIEDAD MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LTDA.**, Rol Único Tributario N°76.159.511-3, representada legalmente por don **JAIPRAKASH KISHINCHAND ADNANI AIDASANI**, cédula de identidad para extranjeros [redacted] mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato de arrendamiento, el cual consta de lo siguiente:

PRIMERO: Las partes han suscrito contrato de arriendo, sancionado mediante Decreto Exento 202/1359/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, inmueble ubicado en calle PILOTO LAZO Nº99, COMUNA DE CERRILLOS, SANTIAGO, Rol de Avaluó Fiscal NºS30-31, Bodega 1AA oficina 1y 3.

SEGUNDO: Que conforme se encuentra dispuesto por Decreto Exento 202/1143/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022. Las partes vienen en modificar la cláusula tercera del mencionado contrato señalando que éste tendrá el carácter de indefinido. Rija en lo demás el contrato principal señalado.

2. El Adendum del contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LTDA.
I.T.S.
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ADENDUM CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SOCIEDAD MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LIMITADA.

A

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 17 de octubre de 2022, entre **SOCIEDAD MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LIMITADA.** R.U.T. 76.159.511-3, representado legalmente por don **JAIPRAKASH KISHINCHAND ADNANI AIDASANI,** cédula de identidad [redacted], con domicilio en Piloto Lazo 99 Comuna De Cerrillos, en adelante el "Arrendador" y "Propietario", y la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada indistintamente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, cédula de identidad N[redacted]o su administradora **VERONICA MONTECINOS ORTIZ, Rut** [redacted]mbos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, en adelante la "Arrendataria" o "usuaria", han convenido la siguiente modificación de contrato de arrendamiento.

PRIMERO: Las partes han suscrito contrato de arriendo, sancionado mediante Decreto Exento **202/1359/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019**, inmueble ubicado en calle PILOTO LAZO N°99, COMUNA DE CERRILLOS, SANTIAGO, Rol de Avaluó Fiscal Nº530-31, Bodega 1AA oficina 1 y 3.

SEGUNDO: Que conforme se encuentra dispuesto por Decreto Exento **202/1143/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022.** Las partes vienen en modificar la clausula tercera del mencionado contrato señalando que éste tendrá el carácter de indefinido. Rija en lo demás el contrato principal señalado.

SOCIEDAD MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LIMITADA.
Representante legal
JAIPRAKASH KISHINCHAND ADNANI AIDASANI

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
08/11/22

JSM/JTP